



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Alejandro Galiacho Castilla, contra “Técnica de Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, “Crown Iluminación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de señalamiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Alejandro Galiacho Castilla, frente a “Técnica De Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, “Crown Iluminación, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, que se substanciará por las normas establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral con relación a la pretensión ejercitada.

2. Sin perjuicio de criterio de su señoría el magistrado-juez, librar los oficios de averiguación de domicilio a los Registros y organismos oportunos para la averiguación del domicilio de la demandada, y una vez conste en autos, citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 4 de septiembre de 2012, a las diez y cuarenta.

Cítese a las partes con las siguientes advertencias.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Crown Iluminación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 16 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.704/12)